

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelbunyol

*2024/08470 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 992 de fecha 12 de junio de 2024 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 26 de julio de 2024 entre SS.H.S. y C.M.B.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, a 12 de junio de 2024. —El alcalde, Francisco Alberto López López.

